MEDIDAS ADOPTADAS.

Cumplir con las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional Y Estatal de Derechos Humanos, relación de sanciones por faltas administrativas Dirección General de Vinculación y Asuntos Internos.

J Sancionar a los responsables de acuerdo a lo establecido en los artículos 46, 47, 48, 50, 52, 59 y 60 de la Ley de responsabilidades de los servidores públicos; numerales 28 fracciones I, IV, IX, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 42, 46, 47, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 de la ley 553 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 15, 42, 45, fracción IV y 46 fracción III el reglamento de la policía preventiva de Seguridad Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo establecido en el reglamento del régimen disciplinario para los integrantes de las instituciones policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

J Exhortar al personal responsable, a fin de evitar que incurran en conductas de las que derivan quejas, conciliaciones, recomendaciones y/o denuncias.

J Capacitar en materia policial y de Derechos Humanos a los involucrados en conductas contrarias a los lineamientos establecidos para los integrantes de las instituciones policiales y en general a todo el personal que integra la comandancia de Policía Municipal.
En cuestión de disciplina administrativa se tiene la aplicación de descuentos en retardos y faltas, todo ello aplicado con fundamento en las disposiciones generales, frac. IV, tercer párrafo inciso b) del apéndice de las condiciones generales de trabajo.

PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS.

Cumplir con las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional y Estatal de Derechos Humanos, sancionando a los responsables de acuerdo a lo establecido en el reglamento del régimen disciplinario.